



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Decano**

**Número:**

**Referencia:** LLAMAR A CONCURSO DE RENOVACIÓN CARGO DE PROFESOR REGULAR Y DECLARAR ABIERTA INSCRIPCIÓN - EX-2023-05558800- -UBA-DMESA#SSA\_FAGRO

---

V I S T O que por resolución RESCS-2024-204-E-UBA-REC se aprobó el llamado a concurso de renovación para proveer un (1) cargo de Profesor Regular en esta Facultad y,

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-10.

Que la publicación se concretó el día 12 de abril de 2024,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso de renovación para proveer el cargo de profesor regular que se detalla a continuación:

SECRETARÍA ACADÉMICA

Área de Agroecología (asignatura electiva: Agroecología – carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales y asignatura obligatoria: Producción Orgánica de

Granos y Forrajes – carrera de Tecnicatura Universitaria en Producción Vegetal Orgánica).

Renovación cargo Dra. Elizabeth Juliana JACOBO.

(EX-2023-05558800- -UBA-DMESA#SSA\_FAGRO)

Asociado                      Exclusiva                      1

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción del concurso dispuesto por esta resolución del 15 de abril de 2024 al 13 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 3º.- El concurso cuya apertura se dispone por el artículo precedente, se ajustará a lo dispuesto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-10.

ARTÍCULO 4º.- Los interesados deberán realizar una preinscripción en línea (en <https://concursosaspirantes.rec.uba.ar/>) que como resultado les emitirá un formulario de preinscripción. Luego deberán confirmar la inscripción en TAD-UBA (en <https://tramitesadistancia.uba.ar/tramitesadistancia/tad-publico>) donde deberán anexar la documentación solicitada.

ARTÍCULO 5º.- Tanto la preinscripción, como la confirmación de la inscripción junto con la remisión de la documentación a través de la plataforma TAD-UBA, deben ser realizadas sin excepción dentro del plazo establecido para este llamado (hasta las 18 hs. del día del cierre).

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese y agréguese a sus antecedentes.